

20 de enero, 1999

ACTA NO. 1367-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría C.U.

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso
Sr. Régulo Solís, se excusa

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Quiero incluir tres asuntos.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero incluir un asunto sobre la bodega de laboratorios de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero incluir una solicitud para que se reforme el Art. 106 de la Ley de Derechos de Autor y Conexos a la Asamblea Legislativa, porque la UNED está en desventaja en relación con el material audiovisual.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1363 y 1364-98
- III. INFORMES

1. Nota de la Contraloría General de la República sobre el recurso de apelación interpuesto por la Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. en contra del acto adjudicatario de la Licitación Pública No. 80-98. REF. CU-005 y 006-99
2. Solicitud de permiso del Sr. Rector por vacaciones.
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre el Presupuesto de 1999. REF.CU-004-99
4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre acuerdo del Consejo de Rectoría referente al carné estudiantil. CU.CPC-99-003
5. Inquietud presentada por el MSc. Fernando Mojica, referente a la bodega de reactivos y materiales del laboratorio de la UNED.
6. Juramentación del Lic. Luis Gonzalo Cortés Enríquez, Director de Extensión Universitaria. Hora: 9:45 a.m.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa de la señora Rosario Elizondo Acuña. REF. CU-586-98
2. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con el Proyecto de Reforma a la Ley de Prohibición No. 5867 del 15 diciembre de 1975. REF. CU-587-98
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente al "Informe Financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia". REF. CU-593-98
4. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre el resultado de la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el sector profesional. REF. CU-595-98

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103

4. Propuesta de reforma a algunos artículos del Estatuto de Personal, en relación con los profesionales 5. CU.CDA-98-110
5. Proyecto de Ley "Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio entre el Gobierno de Costa Rica y España". CU.CDA-98-115
6. Propuesta de modificación al Reglamento de Posgrados. CU.CDA-98-116
7. Convenio entre la UNED y el Instituto Politécnico Nacional de México, Convenio entre la UNED y la Universidad Nacional del Centro de Perú y Convenio entre la UNED y la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. CU.CDA-98-118

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-98-083
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de índole financiero contenidas en el informe 52-96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-98-085

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Reforma al Art. 45 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-088
2. Derogación del Reglamento sobre el Art. 49 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-089
3. Reforma del Capítulo VIII y Art. 36 del Estatuto de Personal y derogación del Reglamento para Despidos por Justa Causa . CU.CDL-98-090

VIII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CDE-98-040

IX. VARIOS

1. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.
3. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual.

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1363 y 1364-98

Se aprueba el acta No. 1363-98 con modificaciones de forma.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tengo una observación al acta No. 1364-98, en la página No. 23. Al consignarse la tercera votación se indica 5 votos a favor de un candidato y 5 votos a favor de otro, lo correcto son 3.

* * *

Con la corrección señalada por la Licda. Adelita Sibaja, se aprueba el acta No. 1364-98.

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Contraloría General de la República sobre el recurso de apelación interpuesto por la Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. en contra del acto adjudicatario de la Licitación Pública No. 80-98.

Se recibe notificación de la resolución número 475-98 de la Contraloría General de la República, en la que declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. en contra del acto adjudicatario de la Licitación Pública No. 80-98, promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento, recaído en favor de la empresa Inspecciones Weisleder S.A., acto el cual se anula.

Además se recibe oficio del 19 de enero de 1999, suscrito por la Comisión de Licitaciones, en el que plantea su recomendación en relación con la readjudicación de dicha licitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría General de la República anula la adjudicación del Consejo Universitario, por lo tanto se debe de volver a resolver.

La razón fundamental que la Contraloría aduce con respecto a la apelación presentada por la empresa Navarro y Avilés S.A., es que la compañía Weisleder presentó una garantía suficiente en lo referente al costo sin impuestos que la UNED debía pagarle pero que debió haberla presentado con suficiencia para el costo con impuestos. O sea que la diferencia son ϕ 600 mil o sea son ϕ 12.5 millones, por lo tanto la garantía es insuficiente entonces queda descartada de esta licitación.

La otra razón es que se le valora doble en lo que tiene que ver con precio porque se le adjudica por precio dado que en el cartel de licitación se comete el error de decir como ese que se adjudica.

La Ley establece que se debe indicar un proceso y un Reglamento de evaluación pero no dice que se debe decir cómo se adjudica.

La Contraloría dice que según la licitación indicaba que se le adjudicaba el que consiguiera más puntos y que en caso de empate se le adjudicaba al que tuviera menor precio, y en caso de empate el que presentara la mejor opción en cuanto al tiempo. No me parece que eso se hubiera indicado.

Por eso la Contraloría dice que el cartel se convierte como en el Reglamento de la licitación y la UNED no podía adjudicárselo a la empresa Weisleder dado que el otro había sacado el mayor puntaje entonces se le estaría dando doble puntaje por precio.

Según la conversación que tuve con la Oficina de Contratación y Suministros está anulada la adjudicación pero no el proceso, por lo tanto la unidad puede volver a analizarlo y lo vuelve a elevar al Plenario y puede adjudicarse.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se nos dice que la UNED publicó las normas para adjudicarlo que no tenía que hacerlo; ¿eso es así?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que la Contraloría General de la República está diciendo es que no las cumplió según las publicó. Se pudo haber hecho diferente para que hubiera quedado a criterio del Consejo Universitario una vez que se sabe como cumplía cada una la evaluación.

La Contraloría indica “en este mismo orden de cosas el cartel estableció en caso de existir empresas con igual puntaje total se adjudicará a la que haya obtenido mayor puntaje en la variable precio y de persistir el empate se adjudicará a quien haya obtenido mayor puntaje en el plazo de ejecución”, lo que le dice a don Pablo que no veo cuál es la razón para que el Consejo Universitario la adjudique si está establecido.

Un asunto es evaluación y otro es adjudicación. La Ley habla de un proceso de evaluación no dice que la adjudicación deba venir señalada de esta forma, o sea el Consejo podría escoger según lo que le sea más importante en este caso.

Lo importante es que la adjudicación que se hizo no vale que el proceso sigue válido y podemos proceder a escogerlo.

Al conocer este asunto el Consejo Universitario puede decidir dos cosas, devolverlo a la Comisión de Licitación para que reexamine a la luz de esto y planté si es conveniente adjudicarlo a esta o que el Consejo considere que no es conveniente adjudicarlo y solicitar que quede anulada la licitación y abrir una nueva.

Considero es que la diferencia son ¢35 millones el volver a abrir otra licitación son 3 meses. Además el alza salarial, costo de alquiler de DIDIMA, transportes, guardas, etc. que tendremos adicionalmente termina en lo mismo.

Sugiero al Consejo Universitario que conociendo esta resolución se da por bueno y que se remita a la Comisión de Licitación para que a la luz de esto haga llegar la propuesta correspondiente.

* * *

El SR. RECTOR da lectura al dictamen brindado por la Comisión de Licitación en relación con este asunto.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Me parece que lo que se señala en el punto 10) no se debe indicar de esa manera, ya que debe señalarse por aparte sino que la UNED por costo de inflación, servicios de vigilancia y alquiler podría tener un incremento de gastos equivalente a ¢39 millones.

Me parece que se debe indicar si se adjudica a la Constructora Navarro y Avilés que de hacerlo por ser la que recibió mayor puntaje y porque la Contraloría consideró que la garantía de la compañía Weisleder era insuficiente lo cual la descalifica. Eso es para que la compañía Weisleder no pueda apelar ante la Contraloría General de la República aunque si puede ir a una Corte.

La apelación se fundamenta en que la UNED al adjudicarlo no cumple con todos los requisitos que estableció el cartel de la UNED, los dos respetan el cartel ninguno lo cuestiona.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Cada uno de ellos pensaba que pudiera ser el ganador entonces no objetaron el cartel.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece que los dos aspectos que señaló el Sr. Rector son importantes y que deben quedar incluidos en el acuerdo.

* * *

Con las observaciones indicadas se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe notificación de la resolución número 475-98 de la Contraloría General de la República, en la que declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. en contra del acto adjudicatario de la Licitación Pública No. 80-98, promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento, recaído en favor de la empresa Inspecciones Weisleder S.A., acto el cual se anula.

Además se recibe oficio del 19 de enero de 1999, suscrito por la Comisión de Licitaciones, en el que plantea su recomendación en relación con la readjudicación de dicha licitación.

SE ACUERDA adjudicar la Licitación Pública No. 80-98 para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento, a la Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., por un monto total de ¢281 545 000.00, por cuanto:

1. **De conformidad con el cartel, la Empresa Constructora Navarro y Avilés es la que recibió el mayor puntaje.**
2. **La Contraloría General de la República descalificó a la Empresa Inspecciones Weisleder S.A. al considerar que la garantía es insuficiente.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al dinero que se debe agregar, que son ¢40 millones quiero proponerle al Consejo Universitario que la Oficina de Contratación y Suministros presente un planteamiento más concreto. Se menciona que hay que cubrir ese monto.

La forma que la podemos cubrir de inmediato es tomando el dinero que estaba asignado para la construcción del Centro Universitario de Puntarenas.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que presente un planteamiento concreto para cubrir la diferencia del costo total para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento.

ACUERDO FIRME

2. **Solicitud de permiso del Sr. Rector por vacaciones**

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Quiero solicitar al Consejo Universitario un permiso para ausentarse la próxima semana y hasta el martes de la siguiente semana. Tengo un compromiso con la familia, son vacaciones.

Quiero proponer que se nombre al MBA. Rodrigo Arias como Rector interino por ese período. Sería del lunes 25 de enero al martes 2 de febrero de 1999

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 2)

En vista de que el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, disfrutará de vacaciones, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de la Universidad del 25 de enero al 2 de febrero de 1999. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

SE ACUERDA nombrar al MBA. Rodrigo Arias Camacho como Rector Interino de la Universidad, del 25 de enero al 2 de febrero de 1999, período en el cual disfrutará de vacaciones el señor Rector Titular, Dr. Celedonio Ramírez. ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre el Presupuesto de 1999

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1070-98, Art. V, celebrada el 22 de diciembre de 1998 (CR-1032), en el que se adjunta el oficio R.98.670, suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la UNED, referente a la respuesta al oficio No. 012885 del 11 de noviembre de 1998 de la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una nota de la Oficina de Presupuesto dirigida a la Contraloría General de la República con respecto a las observaciones que hizo al Presupuesto aprobado. Sugiero que se remita esta nota a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

Hay algunos cambios de la asignación de fondos dado que la Contraloría hizo unas observaciones con respecto al fondo global, al final no habrá problemas cuando se tenga el FEES definitivo pero como está actualmente hay unos cambios.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1070-98, Art. V, celebrada el 22 de diciembre de 1998 (CR-1032), en el que se adjunta el oficio R.98.670, suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la UNED, referente a la respuesta al oficio No. 012885 del 11 de noviembre de 1998 de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para su análisis.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre acuerdo del Consejo de Rectoría referente al carné estudiantil

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 167-99, Art. III, inciso 3), del 18 de enero de 1999 (CU.CPC-99-003), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. XVI (CR-1026), en el que remite nota CAM-98-045 de la Comisión de Admisión y Matrícula, en torno a la impresión y entrega del carné estudiantil, de manera que se entregue únicamente a aquellos estudiantes de primer ingreso que matriculen tanto bajo la modalidad ordinaria como de suficiencia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero aclarar que esto se hace necesario por cuanto a los estudiantes se les ha venido cobrando el carné en todos los cuatrimestres y eso no era la idea original cuando se estudió y aprobó el nuevo formato de carné. Lo que entraba en vigencia era el nuevo carné estudiantil que se cobraría al ingresar el estudiante a la Universidad y luego se iba renovando conforme el estudiante lo solicitara o pasado un año de estar matriculado en la Universidad. Todos los cuatrimestres se le está cobrando y el acuerdo no dice que a los estudiantes se les cobre el arancel.

La idea es clarificar eso y dejarlo que es un arancel que rige para estudiantes de primer ingreso ya sea para cursos ordinarios o suficiencia. Eso permite que se les haga el carné ya que si se cobra todos los cuatrimestres, habría que hacerlo nuevo cada vez y no se da abasto en esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que dentro de la propuesta se autoriza la impresión y entrega únicamente a los estudiantes de primer ingreso pero la propuesta no dice nada acerca del cobro o sea se le seguiría cobrando.

Esto permitiría que esto se le entregue al inicio pero lo de cobro no lo varía porque la propuesta no dice nada.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto lo clarifiqué con la Directora de Asuntos Estudiantiles y la idea principal es por el cobro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo entiendo pero en la propuesta no dice eso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería clarificar el acuerdo para que diga que es para efectos de cobro del carné y que sea para los estudiantes de primer ingreso, además debe regir a partir de este período, 99-1.

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Si al estudiante se le pierde el carné ¿cuánto tiene que pagar?

LICDA. ADELITA SIBAJA: La tarifa establecida que son ₡500.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ. Tengo serias dudas con este asunto porque habiendo escuchado lo que doña Adelita dijo el acuerdo no tiene que ver con que se cobre o no. Lo que la Comisión de Admisión y Matrícula estipula es variar la política de generación e impresión el carné.

La política de generación e impresión del carné no creo que sea potestad del Consejo Universitario, lo que nosotros hemos estipulado es una política de aplicar un arancel para que se cobre en la entrega de ese carné. La Administración que en conjunto con la Oficina de Registro y la Dirección de Asuntos Estudiantiles determinará cómo se entrega el carné, cómo se aplicará su renovación.

No sabemos si el alumno que matricule por suficiencia le van a variar la generación de la entrega del carné y sucede que el alumno que matricula por suficiencia puede ser un alumno normal, entonces por qué le van a cobrar, a aplicar o cambiar el carné si es un alumno normal. Casi todos los alumnos que aplican examen por suficiencia son regulares.

El acuerdo del Consejo Universitario lo que hace es fijar un arancel de ¢500 por el carné estudiantil el cual se cobrará a partir del III período de 1997, pero no dice que tiene que cobrarse a todos sino al que lo requiera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si el Reglamento estipula que hay que entregarlo. Dice que hay que cobrarlo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo que dice es que “con el propósito de que todo estudiante obtenga un carné con las características específicas en dicha propuesta”

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El carné da derecho a otras cosas. Lo que existe es una tarifa que el estudiante tiene que pagar por tener su carné. ¿A qué le da derecho el carné?, a la biblioteca, etc.

El carné se le entrega una vez y se le reemplaza cada vez que lo pierda y puede tener un costo diferente para reemplazarlo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se dijo que la vigencia del carné era de 5 años pero no se dijo que al alumno se le cobraría cada cuatrimestre. Me parece que esto es una interpretación de la Administración, la que debe determinar su vigencia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No se hace porque la Universidad no tiene capacidad para hacerlo todos los cuatrimestres, pero el estudiante ha reclamado porque si lo está pagando cada cuatrimestre es para recibirlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El arancel es a lo que da derecho al carné. El estudiante no está pagando el papel está pagando para tener uso al carné. El carné lo requiere para presentarse a realizar exámenes, uso de la biblioteca, usar audiovisuales, etc.

Existe un Reglamento aprobado por el Consejo Universitario que dice que los estudiantes tendrán derecho a recibir un carné nuevo cada año, si hubiese que variarlo. Si lo que dice es que ellos tienen un carné se les da una vez y luego se estipula cuánto tienen que pagar durante el período de vigencia para que se les reemplace.

Se podría dejar pendiente o se devuelve

LICDA. ADELITA SIBAJA: Recuerdo bien cuando se analizó este asunto, la idea original fue que el alumno tenga un carné, paga ese una vez, y en los períodos de vigencia no se cobraría. Se renovaba solamente y gratuitamente y si lo perdía o quería otro venía y pagaba nuevamente el arancel por lo que el costo de ese carné implicaba.

Pero como se fijó un arancel de ϕ 500 entonces siempre se cobra. La idea repito, es clarificar este asunto para efectos de cobro y por otro lado eso le genera a la Oficina de Registro un gran trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que lo consulten con la Asesoría Legal y luego se remita al Consejo Universitario, porque el Consejo no toma acuerdos sobre lo que no corresponde, el Consejo definió que se cobra eso, pero el Consejo no dice que tiene que pagarlo cada año.

El carné puede indicar que tiene cierta vigencia entonces no tiene porqué pagarlo cada año.

LICDA. ADELITA SIBAJA. Eso es lo que queremos que lo clarifiquemos y que se diga que se va a cobrar a los estudiantes de primer ingreso o al que quieran renovar su carné.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta del compañero Rafael es muy razonable. A no ser que esté reglamentado de esa manera por el Consejo Universitario entonces no es necesario tomar ningún acuerdo solo que se recomienda a la unidad que haga la consulta con la Asesoría Legal.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se da por un hecho que al existir un arancel hay que cobrarlo, el arancel se cobra cuando se requiera. Existe el arancel de récord académico, de reconocimiento, certificación, etc., se paga cuando lo requiera el alumno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se debe de analizar con la Asesoría Legal porque tendría que venir una orden de la Administración a la Sección de Tesorería de que dejen de cobrarlo en forma automática que eso es lo que se está haciendo, o sea que se le está cobrando al alumno cada vez que matricula. Eso no es lo que establece la lista de aranceles sino es una práctica que está siguiendo la Oficina de Registro de solicitar a la Sección de Tesorería que lo cobre.

Lo que hay que solicitar es a la Oficina Jurídica que avale el que corresponde dar una orden administrativa de que la parte financiera y en el sistema de cómputo lo incorporen solo en forma obligada para estudiantes de primer ingreso.

Sugiero que se devuelva este asunto para que siga el proceso administrativo que corresponde.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El problema es que hay un proceso administrativo equivocado porque el CONRE piensa que se equivocó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el CONRE se nos dijo de parte de la Vicerrectoría correspondiente que era porque había un Reglamento que lo obligaba.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo más cercano que hay es el Reglamento de Admisión y Matrícula.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es toda la propuesta que presentó la Oficina de Registro, se discutió muchas veces y se aprobó.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El problema en este momento es de arancel.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un asunto de ejecución de un arancel establecido por el Consejo Universitario, el que decide cuánto es.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 167-99, Art. III, inciso 3), del 18 de enero de 1999 (CU.CPC-99-003), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. XVI (CR-1026), en el que remite nota CAM-98-045 de la Comisión de Admisión y Matrícula, en torno a la impresión y entrega del carné estudiantil, de manera que se entregue únicamente a aquellos estudiantes de primer ingreso que matriculen tanto bajo la modalidad ordinaria como de suficiencia.

SE ACUERDA devolver este asunto al Consejo de Rectoría, para que lo resuelva con fundamento en las observaciones realizadas por el Consejo Universitario en la presente sesión.

ACUERDO FIRME

5. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, referente a la bodega de reactivos y materiales del laboratorio de la UNED

MSC. FERNANDO MOJICA: A finales del año pasado entraron a la bodega de reactivos y materiales del laboratorio de la UNED y robaron todos los equipos. Creo que la Universidad perdió bastante dinero por no tener guarda. Esa bodega se quedó sin guarda a partir del 18 de enero. La bodega queda en Guadalupe.

Quiero solicitar que se acuerde dar las instrucciones a la Administración para que contraten un guarda o trasladen lo que queda en esa bodega a un lugar seguro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ahora no tenemos donde ubicar esa bodega la recomendación es que con fundamento en la observación del M.Sc. Fernando Mojica se le insta a don Carlos Morgan para que vele por la seguridad constante de la bodega de reactivos y materiales de laboratorio que está ubicada en Guadalupe.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿No es cierto que ese laboratorio se iba a trasladar al Centro Universitario de San José?

DR. CELEDONIO RAMIREZ. La bodega de reactivos siempre ha estado en Guadalupe. Eventualmente se podría ubicar donde está la Editorial. No hay lugar donde ubicarla y la Universidad paga un alquiler en Guadalupe. Por ahora se podría hacer un reporte de qué podría hacerse para garantizar de que no se roben más equipos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No votaría este acuerdo porque no podemos exigirle a don Carlos Morgan que vele por esta bodega si no tiene los recursos. Antes tendríamos que darle los recursos.

A quien hay que solicitar qué informe es a la Encargada de Laboratorio. No conozco un informe sobre los problemas de ese laboratorio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si enviaron un reporte sobre las pérdidas, sin embargo carezco de notas de don Carlos Morgan diciendo que tiene problemas con seguridad y que necesita un guarda en esa bodega.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ. Se podría remitir a la Administración para la resolución de este asunto.

MSC. FERNANDO MOJICA: Es preocupante la situación que se ha presentado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que estos asuntos se deben de resolver ante la Administración.

* * *

Con el voto negativo del Lic. Rafael A. Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la observación planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, referente a la bodega de reactivos y materiales del laboratorio de la UNED, SE ACUERDA instar al M.Sc. Carlos Morgan, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, para que vele por la seguridad constante de la bodega de reactivos y materiales del laboratorio que está ubicado en Guadalupe.

6. Juramentación del Lic. Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, con el objeto de darle mayor solemnidad a la función de los directores y los jefes que se nombren en esta Universidad. Con el objeto de darles la obligación

que adquieren, tanto con Dios como a la Patria como con la Universidad, se acordó que se les tomara un juramento al asumir las funciones o inmediatamente posterior al acto mediante el cual se les nombre.

Quiero en primer lugar felicitarlo. El Consejo Universitario resolvió en el mes diciembre nombrarlo como Director de Extensión Universitario. Tiene una obligación importancia, por cuanto es una de las funciones esenciales para la Universidad; la extensión universitaria como aquella función, mediante la cual la Universidad se comunica, se inserta y participa en la relación con la comunidad de la cual es parte. En el caso de la UNED, es más especial, porque la comunidad no es solamente en teoría la comunidad nacional, sino que en la práctica realmente nosotros estamos en todo el país.

No podemos pensar desde un campus central nada más, sino que tenemos que pensar desde el campus de la Universidad que está diseminado en todo el país y que debemos pensar en una acción para fortalecer la comunidad. Sin embargo, que significa esa relación de la Universidad con la comunidad ha sido sujeto de muchas interpretaciones, y será sujeto de muchas interpretaciones y evolución al futuro, ojalá que la Universidad evolucione en este asunto con el tiempo.

Además de felicitarlo a nombre del Consejo Universitario, le deseo mucho éxito en su labor, y creo que dadas todas las circunstancias usted va a tener una obligación más especial realmente de darle tanto a la Universidad como a este Consejo Universitario un alto rendimiento en esta área.

* * *

El Dr. Celedonio Ramírez, procede a juramentar al Lic. Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria.

* * *

LIC. GONZALO CORTES: Muchas gracias a todos y a todas las señoras miembros del Consejo Universitario, por la oportunidad que se me brinda de poder asumir este importante reto, como es de un proceso tan importante para la Universidad en su devenir histórico, como ha sido la extensión. Dicho sea de paso, un proceso muy cuestionado desde hace muchos años, y no solamente dentro de la Universidad, sino en toda la universidad latinoamericana, sobre todo la universidad pública. Producto que yo diría, que no solamente de que la extensión ha sido debatida en su quehacer propiamente, sino producto del mismo debate general en que se circunscribe la universidad latinoamericana, sobre todo la universidad pública, sobre todo hacia nuevas políticas hacia nuevos sectores de población, un replanteamiento, puesto que es una universidad financiada por el estado, que hace que la misma universidad tenga que hacer replanteamientos sobre nuevas áreas de acción.

En lo que respecta a extensión propiamente, este servidor ha participado como aspirante a este cargo y ahora ya como titular, a raíz de una serie de inquietudes que he tenido sé que se pueden realizar en extensión. Por los años que he tenido de estar en la Oficina de Extensión, pienso que son tareas que podemos realizar y que son

prioritarias para la Universidad en dar una respuesta eficaz y de calidad a las necesidades y a los problemas sociales que afronta el país en estos años, creo que la universidad debe estar involucrada, y muy relacionada y comprometida con la solución de esos problemas.

He hecho un proyecto de trabajo orientado fundamentalmente en los acuerdos aprobados por este Consejo Universitario a partir del 3 de abril 1998, donde le da una serie de funciones y objetivos muy claros a la extensión universitaria como parte de la Vicerrectoría Académica. Desde ese punto de vista, me di la tarea de elaborar un plan de trabajo, y lo sometí a consideración de ustedes en su oportunidad, y que dentro de ese plan, me comprometo a desarrollar una serie de proyectos prioritarios, sobre todo orientados hacia lo que es la proyección social y la presencia de la universidad es lo que respecta a la comunidad. O sea desarrollar lo que se llama extensión comunitaria en diferentes sectores de este país. Ustedes saben que este país es muy vulnerable a todos los fenómenos naturales, que hacen que las poblaciones, constantemente, tengan problemas de vivienda, de trabajo, de empleo, de ubicación propiamente, y donde la universidad con los pocos recursos con que cuenta, pueda a dar respuestas, soluciones a este tipo de necesidades de la población.

En este sentido, el personal de la Dirección de Extensión se está motivando para poder laborar este tipo de actividades, ustedes saben que la extensión en la UNED tiene su mayoría de edad, ha venido creciendo conforme la universidad se ha venido desarrollando; pero también ha venido arrastrando una serie de problemas, que ustedes conocen.

Dentro del proceso propiamente de desarrollo mismo, vamos a tratar de tener asuntos muy concretos, ir de las palabras a los hechos, y hacer muy mía y de todos los que trabajamos ahí, esa invitación que nos hace el señor Rector, en esta oportunidad de poder ofrecer alternativas a la sociedad y a la población costarricense, hacer más presente la universidad a través de la extensión en la sociedad costarricense, y para ello yo diría que nosotros como parte del proceso mismo de la universidad tenemos que enlazarnos con la docencia y con la investigación para desarrollar proyectos comunes, esa es una tarea inmediata que vamos a realizar con los directores de las escuelas, para poder desarrollar programas conjuntos.

Tenemos mucha demanda de población en este país, en diferentes campos, dentro del sector productivo, dentro del área de la educación permanente, propiamente de lo que es la extensión comunitaria, que nos está pidiendo apoyo, ayuda, y desde este punto de vista voy a estar presente en esto, creo que siempre tengo ese interés de estar con bríos para hacer ese trabajo, para estar dando respuesta a eso, y mantener informado al Consejo Universitario de estos asuntos, pedirles apoyo en este tipo de actividades, para hacer de este proceso de extensión, algo muy relevante y muy concreto en los próximos años. Es un compromiso que estoy asumiendo con ustedes, y es un compromiso con la universidad y con el país.

Les agradezco muchísimo, la oportunidad que me dan, les reitero mi agradecimiento, voy a estar dando cuentas de mis actos, siempre, ante ustedes y a los órganos que haya que dar, desde el punto de vista lo significa mi labor y la labor de muchos compañeros ahí.

Muchas gracias, y estoy en la mejor disposición, en el momento que me necesiten, estar anuente a cualquier detalle sobre la marcha de estas actividades.

LIC. BELTRAN LARA: En primer termino, felicitar a Gonzalo por su designación. A veces de afuera se percibe algunas situaciones de las distintas dependencias de la universidad; pero no cabe la menor duda de que quienes están directamente involucrados, sobre todo las jefaturas, son los que tienen la percepción más clara de lo que está sucediendo al interior de una dependencia determinada. Precisamente, del día que hicimos el nombramiento, surgieron algunas inquietudes más allá del nombramiento mismo en cuanto a la extensión. Lástima que no está don Rodrigo Alberto, recuerdo, que fue uno de los que de alguna manera presentó algunas inquietudes, se refirió a que debería haber más agresividad y más participación de la extensión en los centros universitarios.

Este servidor le aclaró y quedé de aclararle algunos asuntos, en otro aspecto, estoy esperando que regrese, ya tengo la documentación, para aclararle algunos detalles en relación con una situación que él presentó, que tenía que ver con la extensión, pero más relacionada con la Comisión de Correspondencia y Presupuesto. Pero él, recordando asuntos, hacia ver eso, que nuestra extensión de alguna manera, era un tanto tímida, no involucraba tanto a los centros universitarios que él creía que involucrando más a los centros universitarios, era factible que la extensión universitaria llegara a más comunidades, se saliera más de Sabanilla de alguna forma.

Quisiera por un lado, Gonzalo, que nos hiciera referencia a los planes que ustedes tienen, en el sentido de involucrar más a los centros universitarios, que aunque sabemos que están con la cuatrimestralización, recargados en la parte docente, tenemos serias limitaciones, como algunas jornadas de algunos funcionarios insuficientes y otro tipo de situaciones que enfrentamos, y que poco a poco el Consejo Universitario ha ido mejorando, dentro de las limitaciones presupuestarias en que le toca moverse a esta universidad, pero que nos pudiera hablar un poco sobre eso, por un lado.

Por otro lado, algo que me interesa mucho de la distintas dependencias, es un poco el clima laboral que se vive, todos sabemos que en Extensión de alguna manera, hace un tiempo había bastante efervescencia, bastante inquietud en relación con las medidas que estaba en algún momento tomando la Dirección de Extensión conjuntamente con la Vicerrectoría Académica, y hubo bastantes inquietudes y bastantes personas molestas; muchos vinieron a hablar con algunos de nosotros, nos llegaron notas solicitando algunos asuntos; en fin un poquito que te refirieras, por lo menos, en principio, a esos dos aspectos, repito, felicitarte por la designación, no me cabe la menor duda de que ya en el corto plazo en que estuviste como Director interino, has dado muestras de que has podido canalizar una serie de inquietudes, y llevar la calma a la Dirección de Extensión, de tal forma que, ojalá ese proceso se acentúe más bien hacia el futuro.

LIC. GONZALO CORTES: Muchas gracias. En primero termino, con relación a la participación en los centros universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Perdón, le solicito que sea muy breve. La idea era nada más la juramentación, y aquí tenemos cuatro páginas; aunque sí me parece que es importante discutir eso, y que debíamos hacer una invitación posterior, inclusive, se hablo aquí de la idea de hacer un seminario o de hacer un tipo de foro o de congreso, donde podamos discutir más abiertamente y con más tiempo algunas de las concepciones por un lado, pero por otro lado acciones de extensión; porque muchas veces se habla de extensión en términos, tal vez, prehistóricos, lo digo, porque las cosas han cambiado mucho, creo que la UNED es lo que hace fundamentalmente esa extensión, sigo creyendo eso; toda la acción de la universidad, es realmente una forma de insertarse en la comunidad nacional, y especialmente en el campo de la educación; si nosotros le estamos llegando, realmente a las comunidades para formarle a los educadores que se están formando. Bueno, pero me gustaría de que fuera breve, pero que sí pensemos de alguna posibilidad de hacer alguna actividad después.

LIC. GONZALO CORTES: Eso, incluso en una ocasión se lo comenté a don Celedonio de la necesidad, incluso de que participen funcionarios de la universidad, dando su aporte a este evento.

Pero, no me quiero ir sin contestarle a don Beltrán. Con relación a los Centros Universitarios, nosotros hemos tenido coordinación con los centros en algunos programas. El problema es que la administración de los centros se queja de que extensión no les da nada, lo que les da es trabajo. Entonces, nosotros somos una carga más para los centros universitarios; ellos lo sienten así, se los digo porque el problema que ellos tienen del nombramiento de su personal, no siempre tienen jornadas completas, y esa gente a veces ellos dicen atendemos docencia o atendemos extensión, no podemos con los dos asuntos a la vez.

Creo que hay que crear mecanismos, esto sería para pensarlo, en un evento como el que plantea don Celedonio, para ver de que manera, nosotros que generamos algún tipo de recurso, podamos apoyar a los centros con algún tipo de apoyo logístico, que permita que el centro también pueda atendernos de manera eficaz a nuestros programas; pues, tenemos esa limitación con los centros. Ustedes han visto que siempre ha habido queja de que el centro no atiende los asuntos de extensión, la verdad es esa, que lo que le damos nosotros es más trabajo a los centros. Esto lo he percibido, sobre todo con aquel programa que es manejado de mejoramiento profesional a los educadores, que es PT3 y PT4, donde ellos sienten que la matrícula es muy grande y se les convierte en todo un problema.

Sin embargo, considero que los centros son nuestros verdaderos ejes para poder desarrollar la extensión a nivel nacional. Todos sabemos la presencia que tiene la universidad en todo el país, y quien más que los centros nos podrían ayudar hacer el elemento catalizador que nos permita desarrollar la extensión en esa comunidad, porque son ellos los que conocen la comunidad, y la comunidad puede acceder perfectamente al centro, diría que tenemos que posesionarnos más en los centros, es una tarea que tenemos que hacer, pero buscar mecanismos de apoyo, para que el centro también nos apoye eficientemente a nosotros, pero que le demos algo nosotros, no lo sé, es una idea que tengo, y que quisiera discutirla en otra oportunidad.

En relación con el clima laboral que hay, quiero decirles que en sí ,se percibió esos cambios, esos movimientos de personal que hubo, pues se sintió mucho resentimiento, pero creo que ha vuelto calma, la gente está involucrada en los asuntos que le corresponde, y hemos podido demostrar que con la gente que tenemos, hemos podido ir trabajando, desarrollando varias actividades. En estos momentos, les puedo decir que no tenemos un clima tan negativo, es decir la gente se ha ido adecuando, se ha ido acomodando a las situaciones. Sí, tenemos que especificarle bien la carga de trabajo, en esto, por ejemplo, yo quisiera al coordinar con las escuelas, creo que ahí podemos ir desarrollando un poco esa carrera universitaria que todos tenemos que hacer, de hacer actividades de extensión , investigación y docencia; creo que ese sería un mecanismos que nos podría ayudar bastante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le agradezco la comparecencia; inclusive podríamos pensar de un futuro congreso a nivel nacional o internacional, sobre extensión, realmente como verlo, por ejemplo, una de las observaciones que hizo aquí, pero también una de las observaciones que a veces se hace es que se piensa que extensión es la forma que una universidad tiene de devolverle al país, lo que recibe, que idea más equivocada, porque la universidad debe devolverle al país lo que recibe, con todas sus acciones, y la acción principal a través de la que se devuelve, es la docencia, formándole los profesionales que el país necesita.

Pero nuestro estatuto dice también que debe promover la cultura, la educación de adultos, defensa del patrimonio, o sea nosotros estamos obligados de devolver verdaderamente al pueblo todo lo que nosotros recibimos, y no debemos pensar que es que hay un forma especial de devolver eso. Y aquí en esta Universidad, que no es un problema suyo, es un problema histórico; se piensa, que aquellos asuntos que una universidad haga para el pueblo, si las cobra, ya no tienen ningún valor. En extensión ha habido siempre un problema, de que sí se cobra por los servicios, entonces, ya no es extensión.

Hay que analizarlo, creo que en otras épocas era impensable, pero ahora, realmente FUNDATEX está haciendo una gran extensión, y FUNDA UNA está haciendo una gran cantidad de extensión para la UNA, y además trayéndole fondos; hay que ir mejorando esa opinión que se tiene, en la medida que la Universidad pueda dar gratuitamente mejor, pero en la medida que no es posible, extensión debe contribuir a generar sus propios recursos. Lo que pasa es que no genera suficiente como para pagar sus gastos, y esa fue una experiencia que hemos visto, y tenemos que ver como lo mejoramos, pero ojalá que hablemos posteriormente de la posibilidad de hacer un seminario interno o un seminario internacional, porque hay otras universidades como conciben extensión, por ejemplo la UNA de Venezuela, o la UNED España etc., porque es interesante.

Uno de los temas que en todas las conferencias que he asistido, no ha habido una sola sobre ese tema, como para saber como se ha manejado la extensión en los casos que haya en las universidades a distancia, y que ahora más bien, me parece que se está fortaleciendo en ese campo. Pero, debemos continuar con agenda, muchas gracias.

* * *

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa de la señora Rosario Elizondo.

Se conoce oficio O.J.-98-551 del 14 de diciembre de 1998, (REF. CU-586-98), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1363-98, Art. IV, inciso 2), del 2 de diciembre de 1998, referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora Rosario Elizondo Acuña.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para recordarles a todos, esta persona estaba pidiendo que se le pagaran anualidades anteriores a una fecha determinada, pero eso ya era un asunto juzgado. Entonces, ella no tiene derecho, según estaba establecido en ese momento de pedir anterior a esa fecha, pero ahora, tiene derecho a ir a una corte, que los jueces siempre pueden cambiar, aparentemente, de opinión en nuestro país y revertir las leyes, a diferencia de los países en los que hay jurisprudencia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Antes, quería una aclaración de parte de la asesoría, en relación con este asunto. En este caso específico la asesoría recomienda que se dé por agotada la vía administrativa. Mi consulta es, si otras solicitudes anteriores los hemos dejado pendiente por el recurso de inconstitucionalidad planteado por la Universidad, ¿por qué este se procede que se le de el trámite?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí se explicó, porque se trata de un caso de asunto juzgado, o sea ella participó en el juicio que ganó a la Universidad, entonces ya le prescribió.

LIC. FABIOLA CANTERO: Sí, porque aquí, precisamente la denegatoria de las anualidades se basa en una resolución judicial, donde se acoge una excepción de prescripción, es decir las que son antes del 1991 ya no se pueden cobrar, porque están prescritas; no se refiere a las del 91 para acá.

MSC. FERNANDO MOJICA: Entonces, ella puede ir a devolver a tribunales y volver a pelear.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todo se puede hacer en Costa Rica. Dar por agotada la vía administrativa es, simplemente el haber eliminado el proceso administrativo

interno, ahora, ella puede ir a la Corte. Lo más probable es que eso se sostiene, con buenos abogados se puede cambiar.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.-98-551 del 14 de diciembre de 1998, (REF. CU-586-98), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1363-98, Art. IV, inciso 2), del 2 de diciembre de 1998, referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora Rosario Elizondo Acuña.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Avalar el dictamen O.J.98-551 de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:**

“Esta Oficina mediante oficios O.J.98-101 del 11 de marzo de 1998 y O.J.98-292 del 20 de julio de 1998, indicó que siendo la señora Elizondo Acuña una de las funcionarias que ganaron un juicio contra la UNED, en virtud de la sentencia 180-93, las anualidades posteriores al 26 de mayo de 1991 deben serle reconocidas, si cumple con los requisitos legales y procedimientos correspondientes.

No obstante, tal como se señaló en sede judicial, por haberse declarado con lugar la excepción de prescripción interpuesta por la UNED, no es posible reconocerle a la petente las anualidades anteriores al 26 de mayo de 1991.

Al efecto, el Juez de primera instancia declaró, en lo que interesa lo siguiente:

"La accionada debe reconocer a los demandantes como experiencia por antigüedad todos los años que han prestado servicios a la Administración Pública conforme quedó acreditado, cuyo monto se determinará en ejecución de sentencia para cada uno de los actores".

Esta resolución fue confirmada por el Tribunal Superior de Trabajo mediante resolución de las 11:10 hrs. del 29 de julio de 1993, y ésta -a su vez- fue confirmada en última instancia por la Sala Segunda de la Corte Suprema de

Justicia, mediante sentencia N° 180 de las 15:10 hrs. del 25 de agosto de 1993.

En la resolución de primera instancia, confirmada por la Sala Segunda, se señaló que:

"Para aquellas diferencias por anualidades correspondientes a períodos anteriores al veintiséis de mayo de 1991, la defensa de prescripción se acoge, más no así en cuanto a las diferencias por anualidades correspondientes a períodos del 26 de mayo dicho en adelante para los cuales la excepción se rechaza".

Esta sentencia es clara al determinar que a los funcionarios demandantes (entre ellos la señora Acuña Elizondo), debía cancelárseles las anualidades, con excepción de las correspondientes al período anterior al 26 de mayo de 1991, para lo cual había operado la prescripción.

Si bien es cierto que mediante la sentencia N° 5969-93 de las 15:21 hrs. del 16 de noviembre de 1993, la Sala Constitucional declaró inconstitucional el artículo 607 del Código de Trabajo, que sirvió de fundamento al voto 180-93, de tal suerte que actualmente los derechos laborales prescriben en los términos del artículo 602 de ese mismo Código, no menos cierto es que la Sala Constitucional mediante voto N° 0280-94, aclaró el voto anterior, indicando que se mantienen las prescripciones operadas y formalmente declaradas.

En virtud de lo expuesto, a la funcionaria no se le puede reconocer el período de anualidades anteriores al 26 de mayo de 1991, por haberse acogido la defensa de la prescripción, lo que constituye cosa juzgada material, con respecto a la cual no cabe otra discusión en ninguna instancia.

Ya que lo dispuesto por el órgano jurisdiccional no es susceptible de discusión o impugnación ulterior, aún si el Consejo Universitario acordó el pago de las anualidades no puede este acuerdo contravenir lo ya dispuesto por los tribunales de justicia, lo cual es de obligatorio acatamiento para ambas partes.

Por lo tanto, habiéndonos pronunciado según lo dispone el artículo 351 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda dar por agotada la vía administrativa, en atención a las facultades que le

concede a esta instancia el artículo 16 inciso II) del Estatuto Orgánico.

2. Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con el Proyecto de Reforma a la Ley de Prohibición No. 5867 del 15 diciembre de 1975.

Se conoce nota O.J.98-554, del 15 de diciembre de 1998, (REF. CU-587-98) suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el oficio del 9 diciembre de 1998, suscrito por el Dip. Carlos Salas Salazar, Presidente a.i. de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, referente al Proyecto "Ley que reforma varios artículos de la Ley de prohibición No. 4867 de 15 de diciembre de 1975", Expediente No. 13257.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto fue un acuerdo del Consejo Universitario.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No, fue un acuerdo de la Comisión de Correspondencia, en la que solicitaba remitir una respuesta al Plenario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si es de la Comisión tendría que enviarlo nuevamente a ésta, no al Consejo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Don Celedonio, el cambio fue porque la comisión pidió que la oficina contestara al plenario. Incluso, hubo un cambio en la nota.

LIC. BELTRAN LARA: En la comisión vimos el asunto, y consideramos que era meramente un aspecto legal y de conveniencia, si en el convenio había algún asunto que afectará la Universidad eventualmente, que sólo la Oficina Jurídica lo podía decir, entonces consideramos que el pedir a jurídicos que nos enviara otra vez a la comisión era perder tiempo, entonces le pedimos a jurídicos que lo enviara a plenario, para de una vez definir y también por los plazos; por que bla Asamblea Legislativa, normalmente pone un plazo muy corto, entonces se atrasaría todavía más el dictamen, si va de nuevo a la comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces para la introducción, de que estamos hablando, una solicitud de criterio pedido por la Asamblea Legislativa, o simplemente, una reacción a un documento publicado por la Asamblea. El Consejo Universitario no había recibido esto, y no hace referencia al Consejo Universitario. Esto está vencido.

LICDA. FABIOLA CANTERO: A nosotros nos lo remitieron el 14 de diciembre del 1998, inclusive lo contestamos el 15 de diciembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces, qué es lo que se recomienda que se le envíe a la Asamblea Legislativa.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Básicamente, el proyecto de Ley por tratarse de la figura de prohibición no afecta a la UNED, por dos aspectos, primero porque la UNED no existe la prohibición sino la figura de la dedicación exclusiva y segundo porque el proyecto de Ley está referido al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y al Tribunal Supremo de Elecciones.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota O.J.98-554, del 15 de diciembre de 1998, (REF. CU-587-98) suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el oficio del 9 diciembre de 1998, suscrito por el Dip. Carlos Salas Salazar, Presidente a.i. de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, referente al Proyecto “Ley que reforma varios artículos de la Ley de prohibición No. 4867 de 15 de diciembre de 1975”, Expediente No. 13257.

SE ACUERDA informar al Dip. Carlos Salas, Presidente a.i. de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia no tiene observaciones u objeciones al Proyecto “Ley que reforma varios artículos de la Ley de prohibición No. 4867 de 15 de diciembre de 1975”, Expediente No. 13257, por cuanto el mismo no tiene relación con esta Universidad.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente al “Informe Financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia.

Se recibe oficio V.A.-98-917, del 16 de diciembre de 1998, (REF. CU-593-90) suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en el que remite el informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la nota de la Vicerrectoría Académica referente al Informe Financiero del IX Congreso Internacional sobre la Tecnología y Educación a Distancia, nosotros habíamos acordado que el Consejo Asesor Becas y Capacitación financiara aún sabiendo que no tienen muchos otros fondos entonces quedaron deudas pendientes y que todavía no han pagado.

Particularmente pienso que debería de pagar por la participación para que no se diga como en muchas otras ocasiones se ha comentado que más bien dejan pérdidas y como es parte de la calificación no solamente habríamos recibido ocho ¢ 8 000 500.00,

sino al costo real los otros ¢ 140 millones, de tal manera que daría un total de ¢ 8 500 millones, que verdaderamente le correspondía al Consejo de Becas y Capacitación pagar pero para que sea analizado recomendaría que una comisión se encargue de analizar.

La Comisión de Desarrollo Organizacional podría presentar al Consejo Universitario un dictamen.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí claro, la propuesta había sido que este informe financiero se enviara a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí, es más que todo es un informe presupuestario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que como la discusión se centró en el pasado sobre la frecuencia y la importancia que sugiriera temporalmente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio V.A.-98-917, del 16 de diciembre de 1998, (REF. CU-593-90) suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en el que remite el informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia.

SE ACUERDA remitir dicho informe a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para que lo analice y recomiende al Consejo Universitario lo pertinente.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre el resultado de la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el sector profesional.

Se recibe oficio TEUNED-46-98, del 15 de diciembre de 1998, (REF. CU-595-98) suscrito por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre y el Sr. Hernán Mora, Vice-Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan sobre el resultado de la convocatoria a elecciones de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el Sector Profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es un informe en el cual el Tribunal Electoral Universitario nos informa sobre el resultado de la convocatoria a elecciones de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el Sector.

Asimismo tiene que proceder todavía a elegir más representantes porque todavía no han salido todos, además considero que dentro de los funcionarios hubo una discusión pero así siempre se ha hecho, no obstante, el problema básicamente es que el Tribunal Electoral Universitario no abrió la elección por puesto.

Después cada uno tenía que escoger y una vez completados los primeros 24 puestos obligatoriamente los otros tenían que ser contrincantes porque de esa manera siempre se han realizado las elecciones pero como las personas nunca se propusieron por ningún puesto sino que simplemente se inscribieron y después el Tribunal Electoral Universitario los enfrentó uno con otro.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Al final el Tribunal Electoral Universitario hizo una selección extraña que eliminó gente para que solo, se le postularán 24 puestos, no entiendo lo actuado, sin embargo respeto la decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí la oposición cumplió teóricamente y sacó la mitad de la oposición, de todos modos nosotros no tenemos nada que ver con esta situación.

Sugiero que se agradezca la información y si el Consejo Universitario tuviera dudas se invitaría al Tribunal Electoral Universitario para discutir sobre el Reglamento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio TEUNED-46-98, del 15 de diciembre de 1998, (REF. CU-595-98) suscrito por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre y el Sr. Hernán Mora, Vice-Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan sobre el resultado de la convocatoria a elecciones de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el Sector Profesional.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

V. *DICTAMENTOS DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. **Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 103-98, Art. IV, del 18 de agosto de 1998 (CU.CDA-98-096), en relación con la nota CIAC 98-067 del 12 de mayo de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y el MSc. Benicio Gutiérrez Doña, Jefe a.i. Centro de Investigación Académica, referente a la Propuesta de Creación del Centro de Investigación Académica.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Quién está en lugar de don Benicio porque está fuera del país?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que indicar que se lo solicitamos al Jefe del Centro de Investigación Académica.

LIC. BELTRAN LARA: Pero no es cierto, que esa plaza había salido a concurso anteriormente y no sé cuántos meses tiene.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: También sería importante que el Sr. Vicerrector Académico informe. Sobre el accionar de esa unidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Benicio Gutiérrez dejó un informe y luego le solicitaríamos al Sr. Vicerrector Académico también sobre la está la situación porque hasta el momento no sé como va el concurso y cabe decir que el mismo todavía estaba abierto.

En todo caso tenemos dos recomendaciones con respecto a este planteamiento y por lo tanto, no significa que está haciendo aprobada sino que se sugieren.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 103-98, Art. IV, del 18 de agosto de 1998 (CU.CDA-98-096), en relación con la nota CIAC 98-067 del 12 de mayo de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y el MSc. Benicio Gutiérrez Doña, Jefe a.i. Centro de Investigación Académica, referente a la Propuesta de Creación del Centro de Investigación Académica.

Se avala la recomendación de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

1. **Reiterar al Vicerrector Académico, los términos del Artículo I de la sesión 1321-98, Art. III, inciso 1), del 3 de abril, 1998 en aquellos puntos que se refieren a: “*velar porque las direcciones y las oficinas de su esfera de acción desempeñen eficientemente su labor*”, así como “*analizar periódicamente el resultado de las gestiones de las unidades académicas y***

técnicas de su ámbito y proponer al Consejo de la Vicerrectoría Académica proyectos en materia académica, de investigación y de extensión”.

2. **Solicitar al M.Sc. Benicio Gutiérrez Doña, Jefe a.i. del Centro de Investigación Académica, que haga llegar a la Comisión de Desarrollo Académico, un informe ejecutivo de lo realizado hasta la fecha. Asimismo, se le hace una excitativa para que incorpore la investigación a la docencia, en los términos señalados en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1321-98, Art. III, inciso 1), del 3 de abril de 1998, en su Artículo XII, que a la letra dice:**

“Este Centro dedicará al menos el 60% de sus investigaciones a atender las solicitudes de las Escuelas, Dirección de Extensión Universitaria y Dirección de Posgrados. Además, integrará a su labor las investigaciones de posgrado, de tal modo que algunas puedan atender los requerimientos de las Escuelas y Dirección de Extensión Universitaria. Atenderá las solicitudes de investigación que le haga el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y los Consejos de Vicerrectoría”:

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante que saliera algún acuerdo solicitándole al Sr. Benicio Gutiérrez y también indicándole la situación en que se encuentra la jefatura del Centro y que presente un informe de la labor que realiza dicho centro.

En ocasiones anteriores han habido dependencias que han durado un tiempo de 4 a 5 meses sin nombrarse su jefatura, sin que esto haya producido distorsión en el acción de esa dependencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es así, más bien el Sr. Benicio Gutiérrez consiguió una beca de como a mediados de noviembre y el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en cierta forma ha asumido esta responsabilidad, de tal manera que, solamente quedaban 10 becas en 1988. Voy a conversar con él y de esta manera le enviamos inmediatamente un informe.

Considero que la razón por la cual don José Joaquín Villegas no solicitó que se nombrará a alguien es porque el concurso estaba abierto y más la apertura de dicho concurso había sido para Jefe de investigación porque el período vencía ahí y después no tengo conocimiento si le dieron seguimiento y si existieron posibles candidatos o no, de tal manera que sino es así se tendría que volver a realizar el concurso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Existe una situación que es digna de tomarse en consideración. Por ejemplo, el Sr. Benicio Gutiérrez ni se tomó la menor cortesía de decir que se iba con una beca que eso no es tan cierto porque durante los 2 años que van estar fuera del país por una beca institucional. Además tendría un permiso con goce de salario y la otra parte le estaría costando un cierto porcentaje del viaje y él en ningún momento sabiendo que está situación existía y aún así ya que fue analizada en la Comisión de Desarrollo Académico muy ampliamente y discutida con don José Joaquín conjuntamente con don Benicio de tal manera que en ningún momento se tomó la menor cortesía de decir que aún que sabiendo que iba apoyo institucional se tomó la molestia de hacer un informe en vista de que tiempo laboral interrumpido independientemente de que estuviera la apertura del concurso o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que eso sea así porque la responsabilidad sería de don José Joaquín Villegas o mía. El Sr. Benicio me informó que él mismo le iba entregar el informe a don José Joaquín Villegas y además ya se le vencía el nombramiento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces, ¿quién lo nombra?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que en sí el nombramiento del Consejo Universitario se abrió un concurso de tal manera que el iba a participar no obstante, también los compañeros querían saber si él iba a participar el cual él les informó a los mismos que no participaría en dicho concurso aunque su nombramiento venciera.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Con mucha más razón, porque si vencía su nombramiento estaba en la obligación de enviar un informe al Consejo Universitario sobre su gestión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No porque eso no lo dice el Reglamento debido a que el Sr. Benicio Gutiérrez envió el informe a la Licda. Rita Ledezma y tengo plena seguridad de que ella lo tiene.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero no está haciendo nada porque la Comisión de Desarrollo Organizacional fue muy clara con respecto a los informes de los jefes deben estar llegando antes y no llegó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El hecho de que el informe no llegara a tiempo tuvo que haber sido algún error, sin embargo, el informe llegó a manos de la Licda. Rita Ledezma, de todos modos estaría hablando con don José Joaquín Villegas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí por la elemental cortesía agradezco la confianza que ustedes depositaron en mí dado que anteriormente hubo una primera elección y una segunda elección y usted recuerda que se había realizado una primera y segunda elección y también cabe destacar que nosotros lo discutimos ampliamente si valía o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces el Sr. Benicio Gutiérrez no es el culpable por lo tanto, culpeme a mí debido a que en una ocasión el había solicitado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El problema es buscar el culpable porque ese no es mi criterio, pero si considero que si nosotros estamos tomando medidas y en las reorganizaciones que en otras ocasiones hemos realizado tanto de la Vicerrectoría de Planificación como la Vicerrectoría Académica queda claramente estipulado en los planteamientos que la evaluación, de tal manera que la evaluación debe ser continúa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí entiendo, pero particularmente considero que no había que enviarle al Consejo Universitario una solicitud de renuncia porque de hecho el nombramiento vencía.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No era una renuncia, sino un informe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que en realidad lo que tiene que presentar era un informe.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ni siquiera lo envió todavía peor por ese lado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí claro, el informe era de renuncia pero el Sr. Benicio Gutiérrez, si mal no recuerdo, no me presentó ninguna renuncia.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ahora lo que habría que ver es si también es con el salario de jefe y que va a venir hacer después de los dos años, don Celedonio ya usted sabe muy bien no es nuevo en este asunto y, por lo tanto, no tengo que decirle a usted nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Asesor de Becas le dio al Sr. Benicio Gutiérrez y precisamente con el salario porque precisamente porque en la conversación el mencionó el hecho que le significaba también una pérdida así es que es un sacrificio.

2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 104-98, Art. IV, del 2 de setiembre de 1998 (CU.CDA-98-101), referente a la nota CPPI.088-98 (CU.386-98) del 27 de agosto de 1998, suscrita por el Licda. Silvia Abdelnour, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que brinda respuesta a la solicitud planteada por la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 096-98, Art. VI, en relación con la nota V.A.98-415 (CU.241-98) de la Vicerrectoría Académica, referente a las ofertas de los proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es sobre los aranceles de parte de la Comisión de Desarrollo Académico, en la que se recomienda que a futuro para las maestrías establezca un arancel equivalente a \$ 3 000.00 dólares, obviamente para el año de 1999.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que pasa es que ya ese presupuesto de \$ 3 000.00 no entra en vigencia. Sin embargo, quisiera explicar lo siguiente, recuerden que este dictamen nuestro tiene fecha 8 de setiembre y el documento que anteriormente recibimos tiene fecha de 27 de agosto, que fue el estudio de costos correspondientes, de tal manera que, se han venido atrasando y también existen otros dictámenes que están pendientes en la agenda del Consejo Universitario de los últimos días del año.

Como todos recordaremos nos adelantaron otros asuntos pendientes, como por ejemplo, la negociación salarial etc, y entonces los dictámenes de comisiones en particular estos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico muchos ya son obsoletos es decir ya sobre ello se tomaron otras acciones.

Sin embargo, por ejemplo, en el estudio de costos comentando posteriormente con don Pedro, de tal manera que, se ha venido atrasando otros asuntos debido a que en la agenda del Consejo Universitario como ustedes podrán observar en los proyectos de Maestría en Administración de Negocios y en la Maestría de Psicopedagogía.

No obstante, el asunto es que la Dirección de Posgrados venía manejando aranceles diferenciados para una de las dos maestrías \$ 3000 y para las de educación \$ 2 500 dólares había disponible.

Asimismo del estudio de ambas se desprende que es riesgoso sobre todo si existe una deserción cobrar \$ 2 500 que podría eventualmente dejarle pérdidas a la Universidad de ahí la recomendación de la Comisión de que se cobre la suma de \$ 2 500 a \$ 3000.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que es muy buena la recomendación lo único es que cuando dice que para todas las maestrías es preocupante porque lo que debería de decir para “estas maestrías”, de tal manera, que sería mi primera recomendación dado que podrían haber maestrías que si tendrán un valor más elevado.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es que según don Pedro después de analizar con la gente de planificación el asunto cuando en lugar de dos maestrías o tres maestrías se tienen tres o cuatro como lo es el caso. Ahora por cierto, se van abrir la Maestría en Extensión Agrícola y tres maestrías en estos días de tal manera que ya están matriculando, entonces conforme aumenta el número de programas los costos disminuyen porque existen una serie cursos libres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo pero lo que estoy sugiriendo es solamente el cambio de una palabra en vez de que diga “para todas” que se diga para todas las maestrías ya aprobadas, o sea, cada vez que viene una maestría y es aprobada por el Consejo Universitario este decide si se queda con esta misma o no.

En segundo lugar, a esta recomendación es obvio que la última parte no es posible que la última parte de este monto debe actualizarse a cada nueva corte o programa según los datos del índice de precios al consumidor porque es evidente que el dólar no se mueve conforme a ello, a menos que usted diga que la parte equivalente en colones si sería así para que sea equivalente en dólares.

Sin embargo, en nuestro país tenemos una inflación, por ejemplo, este año de 12% en el índice del producto al consumidor en los Estados Unidos sería probablemente de un 2% a 3%.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero que esto lo dejáramos pendiente porque ya en este momento están cobrando el arancel porque si nosotros ahora tomamos el acuerdo los haríamos variar una política que ya se publicó por la prensa y que también ya se entregó toda la información tanto así que ya se está cobrando los \$ 2 500 para las de Educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No existe ningún problema porque si se aprueba ahora queda vigente de aquí en adelante todos los que se matricularon incluyendo esta matrícula hasta finales de enero entrarían con lo que tenían debido a que estamos con el procedimiento anterior.

LIC. BELTRAN LARA: A esa cohorte no se podría cambiarle las “reglas del juego” porque ya se les informó que eran \$ 2 500 a los que están ingresando en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso es lógico porque como ellos están pagando por adelantado todos los que ya ingresaron, entonces todos los que ingresen a partir del próximo cuatrimestre se les aplicaría el monto de \$ 2 500.

LIC. BELTRAN LARA: Pero a los estudiantes nuevos ya a los que están se les informó y son cuatro cuatrimestres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es que los estudiantes ya lo cancelaron.

LIC. BELTRAN LARA: Entonces no les podemos cambiar las “reglas del juego” en medio cuatrimestre.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No, los estudiantes pagan por cada cuatrimestre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, según entiendo que las maestrías se pagan todas por la suma de \$ 3 500

LIC. BELTRAN LARA: No, las maestrías según entiendo se cancelan por cada cuatrimestre según lo que aquí se acordó, entonces como se les cobraría los primeros cuatrimestres juntos y después variarles el monto según lo que aquí se acordó.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Una opción sería que se pagara en cuatro pagos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Desarrollo Académico solicita retirar temporariamente la propuesta.

LIC. BELTRAN LARA: Sí porque este asunto de las maestrías ya está desactualizado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se le acepta que se le retira y se le devuelve el documento a la Dirección de Posgrados.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 104-98, Art. IV, del 2 de setiembre de 1998 (CU.CDA-98-101), referente a la nota CPPI.088-98 (CU.386-98) del 27 de agosto de 1998, suscrita por el Licda. Silvia Abdelnour, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que brinda respuesta a la solicitud planteada por la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 096-98, Art. VI, en relación con la nota V.A.98-415 (CU.241-98) de la Vicerrectoría Académica, referente a las ofertas de los proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía.

Al respecto, SE ACUERDA aceptar la petición de retirar de agenda dicho dictamen y se devuelve a la Comisión de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET).

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 105-98, Art. IV, del 8 de setiembre de 1998 (CU.CDA-98-103), referente al oficio DAE-98-523 del 2 de junio de 1998, suscrito por la Licda. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, en el que solicita interpretación auténtica sobre la inclusión o no del Ciclo Básico de los Estudios Generales en el reconocimiento de estudios a los graduados del CIPET.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Tiene los Estudios Generales?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí, debería determinarse cuáles serían los equivalentes.

LIC. BELTRAN LARA: Si tiene una serie de asignaturas equivalentes. Además de que ha habido un poco de desacuerdo entre el coordinador de los Estudios Generales y la Vicerrectoría y algunas otras personas. Esta una nota de don José Joaquín Villegas, no obstante, cabe mencionar que el Consejo de Rectoría lo avaló.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo está recomendación porque desde que hablamos en un principio el que reconoce los estudios es la Comisión Reconocimiento, el Consejo Universitario no puede estar reconociendo créditos, pero lo que si puede solicitar es que se reforme el Convenio de Articulación de tal manera que se establezca eso.

Creo que ahí sería muy difícil de que las otras universidades lo incluyan como una reforma a ese artículo de tal manera que sea automático y en este caso lo que le corresponde a la comisión es analizar los créditos que la persona presenta y determinar si efectivamente los estudios son de Estudios Generales o no porque realmente no afecta en lo absoluto con el total de 75 créditos tiene diplomado. Asimismo es que si los cursos no corresponden a Estudios Generales para sacar el bachillerato tendría que hacerlos.

LIC. BELTRAN LARA: Es que estos estudiantes ya vienen con lo equivalente a un diplomado y un poco más como el es el grado académico de Profesor de Estado no obstante, el problema ha sido el análisis que tradicionalmente el encargado del programa les dice que no porque los cursos traen otro nombre. Incluso utilizan los textos nuestros y solamente lo que hace ver la diferencia son los nombres en las otras Universidades pero repito utilizan textos nuestros lo que no deja de ser curioso.

Supongo esto ya se está aplicando ya que se le informa a don José Luis Torres para que lo aplicara.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso es que no es función del Consejo Universitario de tal manera que no es una función estatutaria de hacer reconocimientos de estudio y solamente establecer los reglamentos.

LIC. BELTRAN LARA: Más bien este asunto debería de ser una cláusula de reglamento del reconocimiento de estudios y lo que pasa es que ahí no está por ser un caso excepcional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No porque para eso está el Reglamento de Reconocimientos de Estudios establece precisamente la potestad de la comisión de hacerlo y en el caso de las Universidades Estatales ya está regulado. No obstante, existe la potestad de la comisión para realizarlo. En el caso de las Universidades Estatales ya está regulado.

Por ejemplo, en el caso de la UNA ya está estipulado, la Universidad de Costa Rica y la UNED, se reconocerán en forma automática, sin embargo, el Instituto Tecnológico queda exento de realizarlos.

Ahora las Universidades Estatales hicieron un acuerdo sobre la articulación y también se dio a conocer a todos los Consejos Universitarios en las cuales son instituciones estatales e incluso desde un inicio los Estudios Generales podrían ser reconocidos, ahora,.

Personalmente no podría decir que existe un programa del (CIPET), sin embargo, la comisión si tiene toda la autoridad de considerar algo equivalente.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es que precisamente la Comisión se basa en los dictámenes de encargados de programa. Era del criterio de que no se le deben reconocer materias a los egresados del (CIPET), el ciclo básico de los Estudios Generales y por consiguiente la comisión no se los venía reconociendo, aunque hay un acuerdo del Consejo Universitario y dice que a los egresados del (CIPET), se les reconoce 75 créditos solo que el acuerdo no habla del ciclo básico de los Estudios

Generales, pero si uno se pone a analizar el currículum del plan de estudios del (CIPET) se encuentran que con distintos nombres pero a la hora de indagar sobre el contenido de los cursos los mismos son equivalentes al ciclo básico de las Universidades Estatales.

Ahí nació la polémica y por ello fue analizado en el Consejo de Rectoría, no obstante, considero que como usted anteriormente dijo que al Consejo Universitario no le correspondía analizar dicho asunto entonces pienso que quizá tampoco el Consejo de Rectoría debió meterse en ello.

Sin embargo, a raíz de ese mismo problema el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo de reconocer el ciclo básico en concordancia con la recomendación que hacía la Vicerrectoría Académica, entonces ahí está la respuesta del porque este asunto nos llegó al Consejo Universitario, porque debido a que don José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico nos envió el asunto a la comisión una vez que había sido aprobado por medio del Consejo de Rectoría con el sentido que el Consejo Universitario ratificara debido a que el mismo vela por los reglamentos, además de que es materia de reglamentación.

Pienso que debería de aprovecharse si es que se está haciendo un nuevo Reglamento de Reconocimientos que llegó a la Comisión de Desarrollo Académico. Les informo que lo devolvimos porque el documento que llegó era muy deficitario a juicio de la misma comisión en una serie de aspectos.

Al mismo tiempo se lo regresamos nuevamente a la Vicerrectoría Académica para que lo analice la comisión correspondiente. Sin embargo considero que aunque es un asunto muy específico donde podría establecerse el reconocimiento del ciclo básico a los estudiantes egresados del (CIPET), mientras tanto se podría considerar que no hace falta que el Consejo Universitario tome un acuerdo con base en el que tomó el Consejo de Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría ya tomó el acuerdo, porque le corresponde en última instancia al mismo tomar el acuerdo, según el mismo Estatuto Orgánico conjuntamente con el Rector es quién ejecuta los acuerdos y los reglamentos de esta institución.

LIC. BELTRAN LARA: Si pero el Reglamento no habla de esto sino más bien es deficitario en ese sentido, y por lo tanto es un problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el Convenio entre CONARE y los Colegios Universitarios, se establece una comisión para ir determinando cuáles serían las materias que se le reconocerían a los estudiantes del (CIPET), con fundamento en el estudio que hacen varias de las escuelas y que se discute en la Comisión de Articulación.

Cabe decir que ya hay varios definidos, inclusive la Universidad de Costa Rica, fue mucho más allá en algunos otros con otros Colegios Universitarios. Entonces también este asunto podría ser de conocimiento del Consejo Universitario solamente si alguien con interés legítimo quiere apelar el acuerdo del Consejo de Rectoría entonces apela

ante el Consejo Universitario y la autorización que da el Consejo de Rectoría viole dicho reglamento pero aún no existe ninguna apelación, por lo tanto no es de conocimiento del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Aquí está una nota de la Dra. Nidia Lobo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que esa nota va al Consejo de Rectoría sino que en primera instancia debería de ser apelado porque sino sería pasarlo desapercibido aunque se que el Consejo de Rectoría esté equivocado y hasta el momento nadie lo ha apelado y además el problema de reconocimientos de estudios generales es un asunto bastante atrasado.

LIC. BELTRAN LARA: Disculpe que insista porque hay una nota DAE-98-523, del 2 de junio, 1998, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Reconocimientos de Estudios en la que solicita una interpretación auténtica sobre la inclusión o no del ciclo básico de los Estudios Generales en el reconocimiento de estudios a los graduados del CIPET, eso fue lo que nos hizo a nosotros intervenir en el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿A interpretación auténtica de qué?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Seguramente del acuerdo del Consejo de Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso tendría que ser del Estatuto Orgánico o de un reglamento siempre y cuando los señale.

LIC. BELTRAN LARA: Es sobre el Reglamento de Reconocimientos de Estudios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es sobre la inclusión del ciclo básico de los Estudios Generales y entiendo porque si ustedes mal recuerdan en que la Oficina de Registro les informó de que tenían completado todos los requisitos y finalmente se les dijo que no se podían graduar, recuerden que el Consejo Universitario le dio la razón a los estudiantes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Les voy aclarar y a resumir la historia. Cuando todo esto inicia en la ciudad de Santa Cruz a raíz de que un grupo de estudiantes de la Licenciatura de la Escuela de Educación presentan y el cual la Sra. Nora María Lizano Castillo, Directora Ejecutiva del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica CIPET.

Entonces se hace la convalidación o lo que podría ser la eventual convalidación de materias cursadas en el CIPET, con el ciclo básico, por ejemplo, la asignatura Recursos para el Aprendizaje que se llaman en el CIPET en la UNED se llama Medios Audiovisuales, Instituciones Contemporáneas se llama en el CIPET, Historia de la Cultura es la equivalente, Introducción a la Informática se llama en el CIPET) e Informática y Sociedad es parte de lo que se da aquí en la UNED, y luego está también Literatura que el equivalente en la UNED sería Lengua y Literatura y finalmente filosofía se llama en el CIPET, y Perspectivas Filosóficas se llama en la UNED.

Entonces ellos llegan y le presentan dicho documento al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, dado que a los estudiantes si se les convalidaba esto estaban anuentes a graduarse del grado académico de Licenciatura. Don José Joaquín se trae esto y se le olvida el documento, entonces como a él se le olvida y yo recogí el documento. Me fijé en el planteamiento que iba hacer, de tal manera, que don José Joaquín Villegas, se iba a ser por medio del Consejo de Rectoría, no obstante, presenta la propuesta al Consejo de Rectoría y el mismo toma el acuerdo en el sentido que le reconocerán a los estudiantes del CIPET, un total de 75 créditos los cuales incluyen los estudios generales de conformidad con las recomendaciones del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, a raíz del reclamo presentado por un grupo de estudiantes de Santa Cruz.

A raíz del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría doña Nidia Lobo lo que hace es enviar un recordatorio y dirigir la nota al Consejo Universitario diciendo que como es posible que el Consejo de Rectoría haya decidido hacer el reconocimiento de los cursos a los estudiantes del CIPET, si en el Artículo 11 de la sesión 224-84 del Consejo de Rectoría se indicaba el reconocimiento de Estudios Generales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Á qué es lo que usted hace referencia?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Al acuerdo del Artículo 11 de la sesión 224-84, entonces ellos dijeron que a nosotros nos tomaron en cuenta y otro tipo de comentarios que pueden suceder.

Entonces el acuerdo que se tomó en la sesión 224-84 se dijo que había dicho lo mismo y que entonces cuando se tomó ese acuerdo, es recordar que ya ellos en su oportunidad a raíz del acuerdo que ya ellos en su oportunidad a raíz del acuerdo de la sesión 224-84 había dicho lo mismo y que en el acuerdo del Consejo de Rectoría estaba mal tomado a juicio de la Comisión de Reconocimiento de Estudios puesto que todavía no hay una interpretación auténtica como ellos lo habían solicitado por parte del Consejo Universitario que diga que efectivamente el acuerdo del Consejo de Rectoría sea de esta manera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que ese asunto ya está resuelto porque en el Artículo 9, de la sesión 224-84, se había tomado inclusive ahora mucho más fuerte porque en ese momento no existía el Consejo de Articulación, de tal manera que, ya se había tomado ese acuerdo y sin embargo ellos dicen que de una interpretación auténtica entonces quien la da, evidentemente el mismo órgano que había dictado este acuerdo al mismo tiempo el Consejo de Rectoría le dice que ello significa lo que dice o sea que incluye los estudios generales y si necesita más claridad que aclare cuál es la duda de tal manera que no habría ninguna en lo absoluto. En resumen el acuerdo original es sigue rigiendo que se reconocen 75 créditos y que los mismos incluyen los cursos generales.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si efectivamente entonces, el Estatuto Orgánico es claro en decir que el órgano que toma la decisión es el que debe interpretar aquí la única solución sería trasladársela al Consejo de Rectoría para que a raíz del acuerdo Artículo 11, de la sesión 224-84 y del 24 de abril de 1998, el Artículo 20 le señale a la Comisión de Reconocimiento que es interpretación auténtica de este órgano colegiado que tomó la decisión y así se hará.

Ahora, si en su defecto dice que el Estatuto Orgánico dice que única y exclusivamente le corresponde la interpretación auténtica al Consejo Universitario, entonces lo que tendríamos que hacer es rectificar en los términos en que se redactó el acuerdo de la sesión 224-84 y los términos en que se redactaron el acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 1036-98 del 24 de abril es indicarles de queda de la siguiente manera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ...Si se trata de un artículo del Estatuto Orgánico y si alguien pide una interpretación auténtica le corresponde a la Asamblea Universitaria, si se trata de un Reglamento, le corresponde al Consejo Universitario obviamente, porque según el Estatuto, todos los reglamentos son aprobados por el Consejo Universitario, si se trata de un acuerdo del Consejo de Rectoría y eso es le corresponde a él y aquí ellos no están pidiendo que se de una interpretación auténtica del artículo tal sobre reconocimiento de estudios, eso es otra cosa.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El problema es que los estudiantes del CIPET están en un estado de indefensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que falta es que la Oficina de Registro y la Dirección de Asuntos Estudiantiles obedezca las normas en esta Universidad, eso es todo y en vamos a ser muy claros, la vez pasada cuando se le comunicó aquello se opuso a que se le reconociera el derecho a los estudiantes, tuvimos que intervenir, en 1992 se hizo la reforma a estudios generales, que todo estudiante aunque viniera con un doctorado tiene la obligación de hacer estudios generales, con todo y el cariño que yo le tengo eso no tiene ningún sentido y el Reglamento no exige eso, si alguien viene con un título de ingeniero y quiere sacar una maestría le vamos a pedir que venga y haga estudios generales. Me parece que hay un problema realmente aparte pero que nosotros ya lo resolvimos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Estoy totalmente de acuerdo con usted lo único que quiero es que se resuelva este asunto a los estudiantes, porque los estudiantes de Estudios Generales, cuando llegan los estudiantes del CIPET, que es una buena cantidad así como llegan de los colegios universitarios, no les están haciendo el reconocimiento, esa es como diría un periodista deportivo, "la verdad verdadera".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso puede ser pero no está aquí, y creo que simplemente es una denuncia administrativa que debe hacer alguien al Consejo de Rectoría para que haga valer su acuerdo, a mí nadie me ha dicho que después de esto, ahora a los estudiantes se les está violando un derecho que tiene, que es que se le reconozca esto, ya está definida a esos estudiantes del CIPET, eso no significa que a todos sino que es específico con respecto a los estudiantes del CIPET, hay otros diplomados, por eso no se puede una norma general, hay otros diplomados de otros colegios universitarios que no se les puede recocer aunque tengan 75 créditos porque no tienen nada parecido.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Habría que indicarles que rige la normativa vigente, la que en su oportunidad aprobó el CONRE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En interpretación auténtica sólo se habla del Estatuto, sólo está definido, interpretación auténtica está definido sobre los reglamentos, ahora sobre los acuerdos del Consejo de Rectoría está claro, si alguien quiere cuestionar la potestad del Consejo de Rectoría es otra cosa, eso es un asunto distinto, alguien puede mandar a decirle al consejo Universitario que quiere impugnar este acuerdo, es la única forma de traérselo abajo, nunca nadie lo ha apelado y el acuerdo era del año 1984, tiene 14 años de ser impugnado, es impugnabile, es inimpugnabile y el Consejo de Rectoría lo único que hizo fue volver a repetirlo lo que dice el acuerdo; son derechos de los estudiantes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Porque no lo indica, ya que según entiendo el acuerdo que el Consejo de Rectoría adquirió pleno derecho y por lo tanto debe aplicarse en todos sus extremos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creí que la comisión planteaba algún reglamento que decía otra cosa o que fuera contrario, pero el reglamento no dice nada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El reglamento es omiso para casos específicos del sistema, por ejemplo, vean lo que dice el Artículo 23 del Reglamento de Reconocimientos, dice: "La comisión de reconocimiento podrá reconocer el ciclo básico y complementario de los estudios generales en forma parcial o total, según lo justifiquen los estudios cursados por el solicitante, previo informe técnico del profesor encargado del programa de estudios generales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ningún problema acaso que dice favorable, el dictamen puede ser desechado y nosotros lo desechamos estamos muy conscientes del asunto, previo dictamen; el asunto es que ya se dio el dictamen, ellos quieren que todo el mundo tenga que hacer estudios generales y nosotros no estamos de acuerdo y cumplimos con el reglamento el cual no dice obligadamente, porque entonces no se requiere un dictamen, usted está obligado, si hubiera un reglamento que dice que el dictamen es el que determina y usted tiene obligatoriamente que cumplir con ese dictamen, en muchos casos se ha hecho, se pide el dictamen en la Comisión de Desarrollo Laboral, recuerden que para imponer una sanción se pide una recomendación a dicha Comisión es un dictamen que se puede aceptarlo o no; así que es válida la resolución del Consejo.

La antigua y la nueva, pienso que si alguien quiere, apelar la capacidad del Consejo de Rectoría o si hay un Reglamento que considera que está siendo infringido de esta manera, no hay ningún acuerdo realmente que se le oponga al Consejo Universitario y en el Reglamento de Administración Curricular, el que resuelve al final de cuentas todas estas cosas según ese reglamento ya que no ha sido resuelto es el Consejo de Rectoría. Está por un lado el Consejo de Vicerrectoría Académica y luego el Consejo de Rectoría.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En lo académico vamos a seguir teniendo problemas, los estudiantes van a seguir teniendo problemas y se van a apegar a los que dice el Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Quiénes los estudiantes?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No la Comisión de Reconocimientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¡Los del CIPET no pueden?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces alguien tiene que decirles o reiterarles esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que quede bien claro hagamos lo siguiente, me parece que lo mejor es señalarle para que quede bien claro, que el Consejo de Rectoría tomó su acuerdo y es muy claro con respecto al significado de su acuerdo que tiene aquí, en la sesión número 1036-98, y no nos metemos, ahora si hubiera que hacer un estudio para mayor conveniencia a futuro y evitar esto me parece que es una cosa aparte.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En este caso propondría dado la aparente interpretación que se está dando entonces que se analizará.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Interpretación de qué?, es la nota de Nidia Lobo solicita una interpretación auténtica sobre la inclusión o no del ciclo básico de los estudios generales y reconocimiento de estudio a los graduados del CIPET.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La nota es del 2 de junio de 1998, dice: "La comisión de reconocimiento de estudios en su sesión No. 1317, del 17 de marzo de 1998, en su artículo III, analizo lo siguiente: El artículo XXI de la sesión No. 224-84 del Consejo de Rectoría indica lo siguiente; reconocimiento de estudios que se realizan del CIPET, - después de citar el acuerdo-, acordó, solicitar al Consejo Universitario una interpretación auténtica sobre la inclusión o no del ciclo básico de los estudios generales en el reconocimiento de estudios a los graduados del CIPET, no omito manifestarles que el Consejo de Rectoría en sesión 1036-98, artículo XX, del 24 de abril tomó el siguiente acuerdo: Reconocer a los estudiantes egresados del CIPET un total de 75 créditos los cuales incluyen los estudios generales de conformidad con las recomendaciones del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, los miembros de la comisión de reconocimiento estamos a su disposición para las consultas que se consideren pertinentes."

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces está claro el asunto el acuerdo lo toma el Consejo de Rectoría, le corresponde a ese Consejo cumplir con las órdenes y sino simplemente nos está pasando por encima al Consejo de Rectoría pidiéndole a otro, que interprete lo que le corresponde al CONRE. El Consejo Universitario debería responderle que los acuerdos del Consejo de Rectoría se cumplen o se apelan, pero que ni lo ha cumplido, ni lo apela, está en rebeldía, uno pide al Consejo Universitario porque tal vez es una cuestión de lenguaje que le interprete auténticamente sólo un reglamento y debe señalar el artículo o una disposición del Estatuto Orgánico, porque pide una interpretación auténtica de que, del acuerdo del Consejo de Rectoría deben cumplirlo y ellos no quieren.

El punto es que deberían estarlo cumpliendo, tenían 8 días hábiles para apelar este acuerdo y un acuerdo no se puede dejar en suspenso ni dejar de cumplir pidiendo una interpretación auténtica, no puede dejar de cumplirlo pidiéndole una interpretación, sólo apelándolo lo puede para y no lo hizo y está en efecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 105-98, Art. IV, del 8 de setiembre de 1998 (CU.CDA-98-103), referente al oficio DAE-98-523 del 2 de junio de 1998, suscrito por la Licda. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, en el que solicita interpretación auténtica sobre la inclusión o no del Ciclo Básico de los Estudios Generales en el reconocimiento de estudios a los graduados del CIPET.

SE ACUERDA informar a la Comisión de Reconocimiento de Estudios que el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 1036-98, Art. XX del 24 de abril de 1998, está vigente, por cuanto no ha sido apelado en su debido momento, según lo establece el Estatuto Orgánico. Además, en la solicitud que se remite no se señala que dicho acuerdo violente algún artículo específico del Reglamento de Reconocimientos.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que la Comisión de Desarrollo Académico, para efectos de resolver este problema a largo plazo, estudie una mejor política para Estudios Generales en la Universidad, una política que al menos si alguien viene con un bachillerato, tiene sentido decirle que haga los Estudios Generales, si alguien viene con un diplomado en qué casos debía hacerse o no, aquí tenemos uno claro.

Creo que el caso principal son los bachilleres, de las universidades privadas vienen muchos bachilleres que no vienen con Estudios Generales, en el caso de instituciones internacionales. También tenemos otro problema, como va a ser que alguien que venga por ejemplo de Harvard, se le exija un bachillerato para sacar la licenciatura.

LIC. BELTRAN LARA: Es parte de lo que no venía en claro la propuesta de Reglamento de Reconocimiento de Estudios por eso la devolvimos, en este momento la tiene de nuevo la Vicerrectoría y esperemos que llegue de nuevo a la comisión para llamarlos y analizar el asunto antes de traerlo aquí.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No es cierto que se está haciendo un estudio integral de los Estudios Generales y no solamente eso, un replanteamiento de los Estudios Generales, que por cierto es muy antiguo. Pienso que para la gente que viene con estudios de otras universidades, incluso para las mismas carreras nuestras deberían

replantearse los Estudios Generales, que es lo que para un estudiante dependiendo de la carrera que va a cursar le interesa llevar como estudio general.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ese estudio ya va para tres años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La intención es que todo el mundo tuviera una formación cultural, llevando literatura, filosofía, historia, música que se deja por fuera y tantas otras, creo que todo el mundo acepta que todavía los hombres deben ser cultos y las mujeres, pero lo que están defendiendo no son los estudios generales sin comillas, sino los estudios generales con comillas, los cuales son toda una organización política que tiene una cantidad de gente determinada y que se quiere imponer a las personas en una forma horizontal en vez de vertical; en última instancia se opone a que todo el mundo tenga una exposición en general.

LICDA. ADELITA SIBAJA: A eso me refiero cuando digo que es necesario insistir en el replanteamiento de los Estudios Generales, porque, creo que se deben escoger las áreas que interesan y no necesariamente las que están establecidas.

4. Propuesta de reforma a algunos artículos del Estatuto de Personal, en relación con los profesionales 5

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 107-98, Art. III, del 20 de octubre de 1998 y aprobado en firme en la sesión No. 108-98, del 9 de noviembre, 1998 (CU.CDA-98-110), sobre una propuesta de reforma a algunos artículos del Estatuto de Personal en relación con los profesionales 5.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En realidad no entiendo el cambio que se pretende hacer.

LIC. BELTRAN LARA: El catedrático se le asimila a profesional 5 automáticamente, el problema es al revés cuando nuestros profesionales 5, van a ser equiparados a catedrático, en otra Universidad o aquí mismo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí no tenemos el título de catedrático, lo conveniente es que diga que la Universidad se establece que las personas que hayan llegado a profesional 5 se les puede extender una certificación de que son catedráticos, si están en el área docente.

LIC. BELTRAN LARA: Precisamente ese es el problema, por eso se define aquí que es docencia en educación a distancia porque reclaman también no sólo los que estrictamente que van a hacer docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está definido en 1989, con el concepto de profesor, todas las personas que estén en investigación, extensión o docencia, aunque nunca haya dado clases, es un catedrático, los únicos que están en la Administración son los únicos que no pueden ser a no ser que demuestren que trabajan en docencia, es igual en las otras universidades. El de la UNED es más bien más amplio.

LIC. BELTRAN LARA: Incluye a los administrativos y a todos, se quiere hacer esa separación y definir que vamos a entender por docencia en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es el artículo en el que se establece?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es el artículo 89, es un transitorio que se encuentra en el Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo razón para cambiar el artículo, esto que se pide en 1991, que las otras universidades acepten esto, las otras no lo aceptan, lo que si dijeron es que estarían en disposición de aceptarlo únicamente si la Universidad se pagaba aquellos que no estaban trabajando, en docencia, extensión o investigación, para efectos de las otras universidades este título de catedrático de la UNED no significa absolutamente nada, para efectos de honor, etcétera, entonces todo lo que se requiere es reformar el transitorio, para que diga que la UNED podrá extenderle el título de catedrático a todo aquel funcionario que lo desee, que trabaje en docencia, investigación o extensión, porque es reformar el artículo 90.

LIC. BELTRAN LARA: Para que quede más claro, en este momento no se le reconoce, porque es totalmente ambiguo, no clarifica, no se reconoce.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Empezando porque el artículo 90 no se puede reformar, a don Celedonio a Fabiola y a este servidor, este Consejo Universitario les dio la tarea, ya ese dictamen está, pero debemos incluirlo en una de las agendas, Fabiola y yo nos reunimos, y aquí se había dicho que no se puede tocar el artículo 90, ante la situación existente, en este momento del recurso planteado en contra de la Universidad, ahí fue donde declinó Adelita y Rafael, ya que se quería enviar a la Comisión de Desarrollo Laboral, y no se puede ser juez y parte.

Ergo la propuesta, vía reforma del artículo 90, a este planteamiento no procede, esta es la primera etapa en cuanto a esto, en relación con los profesionales, inicialmente había entendido que ellos lo que querían era acogerse a todo el procedimiento que tienen las otras universidades para que se les otorgue el grado de catedrático, para llegar a ser catedrático, por lo menos de lo que yo conozco de la UCR; don Fernando Mojica conoce también la gran cantidad de pasos para poder llegar a ser Catedrático, primero, los quince años de servicio, segundo a uno lo tienen que ir evaluando para ir ascendiendo en régimen académico como se llama en la UCR, por medio de publicaciones uno tiene que hacer docencia y le evalúan los cursos que esta impartiendo le dan una nota y además si uno hace extensión que de hecho tiene que hacerla y además tiene que hacer investigación, porque uno está obligado en la UCR a incluir dentro de su carga académica independientemente proyectos de investigación para que se evalúe docencia, investigación y extensión, además de las publicaciones para ascender en régimen, si yo soy instructor bachiller, para ascender a instructor licenciado tengo que pasar por ahí, si quiero ser adjunto asociado, etcétera entonces tengo que pasar por todo este procedimiento.

Lo cierto es que en esta universidad existe un grupo de profesionales 5 y ellos lo que quieren es que la universidad les extienda algo que diga que efectivamente al llegar a profesionales 5, es el equivalente a catedrático, eso es todo, de ahí que entonces yo

coincido con que las reformas que usted está planteando a este transitorio sea eso y punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Actualmente laboral o salarialmente el profesional 5 anda equiparado con el catedrático de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, en términos de título no tiene ninguno sino profesional 5, en términos de extender un título como se hace en la UNA y en la UCR, ese título tiene una solemnidad y tiene un significado específico, si la universidad quisiera adaptar esa política pues también puede definirlo específicamente tal vez variando cuales serían las condiciones para aplicar o ampliar la aplicación de esta equivalencia salarial, ¿será obligatorio aquí?, efectivamente porque no siempre lo es de que haya tenido que hacer las tres investigación, extensión y docencia.

En la UNA no puede ascender sino va a recibir puntaje, no solamente por años de servicio, al catedrático porque tiene puntos de publicaciones, al menos creo que investigación y docencia van juntas, no necesariamente extensión, conozco en la UCR personas que tienen 20 ó 30 años que trabajan allí y no son catedráticos, me parece que esto podría analizarse para efectos de que si a las personas de alguna forma les sirviera, pudieran presentarlo a las otras universidades, quiero aclarar que las otras universidades desean establecer una escala común lo cual no se ha podido porque las categorías del Instituto Tecnológico y la UNED no coinciden con la UNA y la UCR. En el caso de la UNED Luis Garita es el que más se opuso fundamentalmente, que el profesional 5 de la UNED es más amplio que el catedrático, dado que se le da a cualquier persona que reúna una serie de requisitos pero no necesariamente que tenga ninguna experiencia en el área académica como tal.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No sé si agregarle a este transitorio, porque este es el artículo 89 y no sé cuáles serán las disposiciones en cuanto a que sobre transitorio, en su defecto habría que crear un nuevo transitorio donde se diga eso, aquí se da el caso de que por ejemplo, hay profesionales que nunca han hecho docencia y se desempeñan como arquitectos y han ido ascendiendo por la parte del reglamento de carrera universitaria que así permite cierto puntaje, y un 50% por publicaciones ascienden a profesional 5 y se les da el título de catedrático sin haber nunca dado una tutoría, eso sería lo que habría que valorar, para efectos de lo que este grupo está solicitando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También podría ser una reforma a disposiciones finales, podría incluirse allí, dado que los transitorios lo que significan son lo siguiente para aclarar; cuando este reglamento se aprobó, significa, que todo catedrático de las otras universidades a esa fecha venían de hecho de ser profesional 5, que todo asociado a esa fecha tenía derecho a ser profesional no necesariamente en adelante sino en ese momento. Pero quedó en el aire la equivalencia a futuro.

Como nosotros hemos hecho muchas reformas a este Reglamento entonces puede haber una disposición final y no un transitorio porque un transitorio sería aplicable nada más a los actuales a la fecha en que sea aprobado, quería aclararle que este transitorio fue para resolver la situación de 1983 ó 1984.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

ef/lp/jr/mj**